

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9707 *Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Astersa/AS 2.6 M, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.A.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Astersa Aplicaciones Solares, S.A. con domicilio social en Polígono Vega de Arriba, 36, 33603 Mieres (Asturias), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.A.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave 2008-39-K.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad LRQA Ltd. confirma que Astersa Aplicaciones Solares, S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-8509, y con fecha de caducidad el día 18 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): Astersa/AS 2.6 M.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.180 mm. Área de apertura: 2,514 m².
Ancho: 1.259 mm. Área de absorbedor: 2,545 m².
Altura: 95 mm. Área total: 2,745 m².

Especificaciones generales:

Peso: 51 kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,749	
a_1	3,708	W/m ² K
a_2	0,0136	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	752	1.316	1.880
10	656	1.220	1.784
30	442	1.006	1.570
50	201	765	1.329
70	-67	497	1.061

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 193,50 °C

Madrid, 18 de mayo de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.